



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
2a. Sesión Extraordinaria**

**MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

En la Ciudad de México, a las 12:04 horas del día 13 abril de 2022, de conformidad con los artículos 53, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 4, 44, fracciones I y II, y 53 párrafos segundo, tercero y cuarto, así como apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); se reunieron de manera virtual los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación que se enlistan a continuación:

C.E. Ernesto Ramos Mega Presidente de la Comisión

C.E. Carolina del Ángel Cruz Integrante de la Comisión

C. E. Erika Estrada Ruiz Integrante de la Comisión

Lic. Roberto Francisco Hinojosa Secretario Técnico
Frías

Asimismo, estuvieron presentes de manera virtual las representaciones de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral, siguientes:

Mtro. Enrique Nieto Franzoni Representante del Partido Revolucionario
Institucional

Lic. Itzel Bello Alcaraz Representante del Partido de la Revolución
Democrática

Lic. Paola Pintado Pérez Representante del Partido MORENA

Como personas invitadas estuvieron presentes de manera virtual, a través de videoconferencia las y los funcionarios siguientes:



**COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN
2a. Sesión Extraordinaria**

Mtro. Gustavo Uribe Robles	Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno.
Lic. Susana Hernández Polo	Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Por instrucciones del presidente de la Comisión, el secretario técnico realizó el pase de lista de asistencia a quienes integran el colegiado, verificando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 fracción V del Reglamento.

Hecho lo anterior, el presidente de la Comisión declaró el inicio de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, correspondiente al año 2022, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, que permiten la celebración de sesiones virtuales a través del uso de herramientas tecnológicas. Posteriormente, solicitó a el secretario técnico dar lectura al proyecto de Orden del día para la sesión.

En atención a la indicación del presidente de la Comisión, el secretario técnico dio lectura al proyecto del Orden del día, en los términos siguientes:

- 1.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la «Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2022».**

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los «Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2022».

El presidente de la Comisión puso a consideración el proyecto de Orden del día, y al no haber comentarios al respecto, solicitó a el secretario técnico consultar en votación nominal su aprobación, el cual quedó aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión.

A continuación, el presidente de la Comisión, con fundamento en el artículo 27 del citado Reglamento, instruyó a la secretaria técnica consultar la dispensa de la lectura de los documentos comprendidos la Orden del día, en virtud de que previamente fueron circulados de manera conjunta con la Convocatoria de la sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos del colegiado.

Posteriormente, el presidente de la Comisión solicitó a la secretaria técnica proceder con el desahogo del Orden del día, dando lectura al **primer punto** a tratar:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la «Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2022».

En seguida, el consejero presidente solicitó al secretario técnico una breve presentación de la metodología de capacitación.

En el uso de la palabra, el secretario técnico expuso que la metodología capacitación es el documento pedagógico, didáctico y operativo que rige la capacitación sobre temas de participación ciudadana en modalidad presencial y a distancia que realizan las direcciones distritales y que se imparte en el aula virtual “Formación de participación ciudadana interactiva” (Fopci) para las personas integrantes de las COPACO, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN 2a. Sesión Extraordinaria

La Metodología de capacitación presentada da seguimiento al modelo de capacitación trianual planeado para las COPACO. En ella la oferta de cursos que están disponibles desde el 2020 se incrementa con dos cursos más, para un total de 14 cursos. Los cursos que se adicionan en esta metodología son La Regulación de Procedimientos en Materia de Participación Ciudadana y Medios de Impugnación en la Ciudad de México, y Trabajo en equipo para el bienestar comunitario.

Para la actualización de la Metodología de capacitación se tomaron en cuenta las oportunidades de mejora identificadas en el análisis de información que se recabó en tres instrumentos aplicados durante 2021: el primero es la encuesta de satisfacción contestada por las personas capacitadas en el aula virtual y por videoconferencia por el personal distrital; el segundo es el cuestionario de retroalimentación que contestaron las personas que implementaron la metodología de capacitación durante el 2021 y; el tercero es la guía de monitoreo utilizada por el personal de la DEPCyC durante el seguimiento a algunas sesiones de capacitación por videoconferencia impartidas por personal de las direcciones distritales.

La Metodología de capacitación 2022 establece que la capacitación a distancia se impartirá mediante el aula virtual de forma permanente y mediante videoconferencia por parte de las direcciones distritales, del 1 de mayo al 30 de noviembre. La capacitación presencial se podrá realizar en las sedes distritales y al interior de las unidades territoriales por parte del personal distrital del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2022.

De igual forma, se establecen las metas que deben de cumplir en la capacitación, el material didáctico que deberán utilizar y los formatos mediante los cuales documentarán las actividades de seguimiento a la capacitación.

En seguida, el consejero presidente sometió a consideración de las Consejeras integrante de la comisión el primer punto a tratar; al no presentarse solicitud alguna, el presidente de la Comisión solicitó a el secretario técnico someter a votación nominal el primer punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/020/2022 por el que se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la «Metodología de Capacitación para los Órganos de Representación Ciudadana y Organizaciones Ciudadanas 2022».

Una vez aprobada el anteproyecto de acuerdo, el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General, a continuación, solicitó al secretario técnico proceder con el desahogo del siguiente punto en la orden del día, dando lectura al **segundo punto** a tratar:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los «Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2022».

En seguida, el consejero presidente solicitó al secretario técnico una breve presentación del proyecto de acuerdo.

En el uso de la palabra, el secretario técnico expuso que en el marco de las actividades derivadas de la Convocatoria para participar en el concurso de reconocimiento de proyectos ganadores novedosos 2022, se pone a consideración de la Comisión, los Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos, que tienen como finalidad regular la conformación y funcionamiento de dicho colegiado encargado de elegir, entre los proyectos ganadores de la Consulta de Presupuesto Participativo 2022, aquellos que sean considerados novedosos.

En este contexto, los Lineamientos establecen que el Comité Dictaminador estará integrado entre tres y cinco personas, las cuales serán nombradas por la Comisión y tendrán derecho a voz y voto, y una persona secretaria técnica sólo con derecho a voz que será la persona titular de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. En la integración del colegiado se garantizará la equidad de género.

Las personas integrantes del Comité Dictaminador deberán contar con experiencia en temas relacionados con el presupuesto participativo y la participación ciudadana. Para ello, se considerarán a las personas que integraron el Comité Dictaminador en ejercicios anteriores, las personas especialistas que se encuentran en lista de reserva para integrar los Órganos Dictaminadores de las alcaldías, y cualquier persona que cuente con la experiencia referida. Dicho cargo es honorífico y tendrá vigencia a partir de su aprobación por la Comisión y hasta la entrega del Reconocimiento de Proyectos Ganadores Novedosos que se realizará en septiembre de 2022. La dictaminación se realizará del 21 de junio al 29 de julio de 2022 en sesiones presenciales, virtuales o mixtas, según lo definan las personas que integran el Comité.

El Comité Dictaminador determinará un máximo de 16 reconocimientos, uno por cada demarcación o, en caso de que dicho colegiado declare desierto el reconocimiento en alguna de éstas, se podrán entregar hasta dos reconocimientos por demarcación. Las resoluciones del Comité Dictaminador serán definitivas e inapelables.

Respecto al punto segundo, el consejero presidente lo sometió a consideración de las consejeras integrantes de la Comisión, al no presentarse solicitud alguna, en el uso de la palabra, observó el uso del término paridad de género en lugar de equidad de género, posteriormente, instruyó al secretario técnico someter a votación nominal el segundo punto, el cual fue aprobado por unanimidad de las personas consejeras electorales integrantes del colegiado en sesión, en los términos siguientes:

Acuerdo CPCyC/021/2022 por el que se aprueba del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los «Lineamientos del Comité Dictaminador para el Reconocimiento de los Proyectos Ganadores Novedosos 2022».

Una vez aprobada el anteproyecto de acuerdo, el presidente de la Comisión solicitó a la Secretaría Técnica enviar el documento aprobado a la Secretaría Ejecutiva para su presentación ante el Consejo General.

Finalmente, al agotarse los puntos a tratar, el presidente de la Comisión indicó que se daba por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente



COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN 2a. Sesión Extraordinaria

de Participación Ciudadana y Capacitación, a las 12:18 horas del día 13 de abril de 2022, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento, agradeciendo a todas y todos su asistencia.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Ernesto Ramos Mega, Carolina del Ángel Cruz y Erika Estrada Ruiz, en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 25 de abril de 2022, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-031/2020, así como la Circular SA010/2020, referentes a la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquéllas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del COVID-19, entre las cuales se determinó que el personal deberá estar disponible para la realización de sus funciones mediante la utilización de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias. El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el acuerdo IECM/ACU- CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Ernesto Ramos Mega
Certificado: 38000002A828249B053C95866B0000000002A8
Sello Digital: dKZkS791HrepWbNFw32ATJXzX4QxL9cq/az5iTI2YmA=
Fecha de Firma: 25/04/2022 08:13:32 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: igSSQDY7m2OBAFYM/1q0cmypAgEIAFiTqJ1zm2yaqn4=
Fecha de Firma: 26/04/2022 10:45:37 a. m.

Documento firmado por: CN= Carolina del Ángel Cruz
Certificado: 38000002C5FA6B8434461DEE92000000002C5
Sello Digital: igSSQDY7m2OBAFYM/1q0cmypAgEIAFiTqJ1zm2yaqn4=
Fecha de Firma: 26/04/2022 08:31:24 p. m.